

cedula y graner parte. En dho oficio y lo demas  
que se contiene y declara. En dho Real cedula  
la qual bista por los señores de dho Consejo  
Jeron que la obediencia y obediencia que  
respeto y veneracion devida y como man  
dato. Expuso de sus Rey y señores y para su  
devida y e fectibo Cumplim. mandaron  
que procediendo el Juram. y solemnidad  
a Constantina adho Fran. Sanchez Loren  
rio se le de la posesion de dho oficio de  
desider por dho tiempo de ochos años y no mas  
y que se guarden las exençiones pro  
vilegios y franquias que de las dhas  
dado a los demas sus antecesoros En dho  
oficio y guardan a los demas desideros  
de la misma calidad para su e fectibo  
mandaron comparecer por el portero  
de dho Consejo al dho dho estando presen  
te dho Consejo y dho señor de Auto incho  
co y ovinio Juramento de dho Fran. Sanchez  
en forma de dho y el dho dho lo hizo como  
se ve quien y por el oficio Cumplim  
todo con la obligacion de sus oficio sin fal  
tar en cosa alguna a lo que sea del ser  
vicio de ambos Rey y Señores y de su mano y de  
der al bien comun desta Reyna. o Asser  
en todo lo que sea necesario a los dhas  
tantos En dho señores guardar si les es  
que se de guardar por todo Cumplim  
como es su obligacion en la qual virtud y de  
de dho presu pulto por dho señores se le  
dio la posesion Real actual Corporal

